

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez la respuesta al Oficio No. 136 del 21/03/2024, otorgada por BANCOOMEVA. Sírvase Ordenar.

La Merced, Caldas, 01 de abril de 2024.

Juan David R.Q.

JUAN DAVID RÍOS QUINTERO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO LOAIZA GONZÁLEZ
RADICADO: 17388408900120170012400
Interlocutorio No 211

SE PONE EN CONOCIMIENTO del demandante, la respuesta al Oficio 136 del 21/03/2024, otorgada por BANCOOMEVA, la cual se visualiza en documento electrónico No. 11 del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.042 DEL 04/04/2024

**Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e976f9f11695467721860c6fa3e9b09f4c43d389031ce760698220780e3911b**

Documento generado en 03/04/2024 05:40:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**